

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15767 *BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA*

Edicto

Doña Ana Castel Frías, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria), por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 0000033 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de Benilde Palomar Miguel, con DNI nº 16797981T, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Burgo de Osma.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Santiago Damián Soto Hernández.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle San Juan de Rabanera nº 2, Bajo. Aoei.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: santiago@elitemultigestion.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

El Burgo de Osma, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Castel Frías.

ID: A200020588-1